

- a) Introducción.
- b) Objetivos que se pretenden obtener por parte de la entidad con la impartición del curso.
- c) Metodología de Selección del Alumnado, con referencia a los requisitos mínimos que deben reunir, que se refieren a continuación.
- d) Horario y lugar de impartición, con descripción detallada de las instalaciones y de los medios materiales de los que se va a disponer para la impartición del Curso.
- e) Profesorado, con aportación de copia compulsada de la titulación del mismo y currículum vitae.
- f) Programa Académico.
- g) Metodología de la Enseñanza, con descripción detallada de las Unidades Didácticas, Módulos y Formación complementaria.
- h) Sistema de gestión de las becas de los alumnos y posterior justificación.
- i) Justificación de la viabilidad económica del proyecto.

4. Requisitos mínimos del proyecto:

Los proyectos presentados deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para que puedan ser objeto de valoración:

- a) Medios materiales: deberán ofrecer la disponibilidad de, al menos, dos aulas totalmente acondicionadas con capacidad para 15 alumnos cada una.
- b) Profesorado: Deberán tener titulación universitaria, preferentemente de Ingeniero Técnico Industrial, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones, Licenciado o Grado en Ciencias Físicas, Químicas o Medio Ambientales, o superiores.

5. Criterios de selección del alumnado: En la selección de los sesenta alumnos a realizar por la entidad prestadora del curso se deberán aplicar los siguientes criterios:

- a) Requisitos mínimos de la selección del alumnado: Jóvenes, desde dieciocho hasta treinta y cinco años. Ambos inclusive, con residencia en los Distritos IV y V de la Ciudad Autónoma de Melilla por un tiempo mínimo de tres años, a contabilizar desde la publicación de las presentes bases.

b) Criterios a valorar:

b1. Desempleo (Máximo 6 puntos).

- Por cada año de antigüedad en el desempleo: 1 punto. Los periodos inferiores al año se contabilizarán por meses completos (por ejemplo, a un candidato con una antigüedad en el desempleo de dos años y seis meses le corresponderían 2,5 puntos por este criterio). A efectos de baremación se contabilizará la antigüedad de aquellos candidatos que hubieran trabajado menos de seis meses en los últimos tres años desde el momento de quedar en situación de desempleo, deduciéndose esos meses efectivamente trabajados.

b2. Cargas Familiares (Máximo 2 puntos).

- Por tener hijos a su cargo: 0,5 puntos por hijo a su cargo.

b3. Estudios realizados (Máximo 2 puntos).